

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/12652 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación de la modificación del precio público por la celebración de actividades culturales.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de octubre de 2025, ha aprobado los siguientes precios públicos:

Modificación precio público por celebración de actividades culturales.

Se modifica el Precio Público por la prestación del Servicio de servicio de celebración de actividades culturales en el salón de Actos de la Casa de la Cultura municipal de Piles, añadiendo las siguientes tarifas:

ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS GESTIONADAS POR EL IVC	PRECIO
Espectáculos dirigidos a público infantil y familiar	2 €
Otros espectáculos de artes escénicas y musicales no comprendidos en el apartado anterior	5 €
Proyecciones Audiovisuales	3 €

Los precios públicos se comenzarán a exigir desde el día siguiente a su aprobación por la Junta de Gobierno municipal, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento para general conocimiento.

En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Precios Públicos del Ayuntamiento de Piles (BOP núm. 251 de fecha 31.12.2024).

Contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición, como requisito previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piles, 20 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.